

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**62****PARLA NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Trinidad Sánchez Ramos, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 273 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia*

En Parla, a 10 de octubre de 2011.—Vistos por mí, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos número 273 de 2011 de juicio de faltas, en el que aparece como denunciante don Mohamed El Kaddouri y como denunciados don Asa Thomas Rose y doña Sara Reguero Gutiérrez, no habiendo sido parte el ministerio fiscal.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Asa Thomas Rose y a doña Sara Reguero Gutiérrez de la falta por la que se les denunciaba, con declaración de las costas del juicio de oficio.

Notifíquese a las partes la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante este Juzgado, para la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Asa Thomas Rose, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 12 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/14.585/12)